

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL GRAN BINGO MILLONARIO

ORGANIZADOR – El presente concurso es organizado por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** para la ciudad de Cúcuta y tendrá vigencia a partir del día 17 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero del 2025. La dinámica de gran bingo millonario y los términos y condiciones serán publicados por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** en la página Web y redes sociales del Centro Comercial o por cualquier otro medio publicitario que el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** disponga.

El Centro Comercial podrá modificar en todo o en parte los sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El concurso se registrará por las siguientes bases y condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso promocional titulado “**GRAN BINGO MILLONARIO, MÁS DE \$ 70.000.000 EN PREMIOS**” Los clientes deberán registrar su factura en el punto de información y se les entregará un ticket que depositarán dentro del carro o el buzón que se encontrara en el punto de información para participar y ser preseleccionado como una de las 200 personas preseleccionadas para recibir un cartón de bingo.

El sorteo de los preseleccionados se realizará el día 01 de marzo de 2025 sacando ticket al azar hasta conocer a las 200 clientes preseleccionados. El día 08 de marzo del 2025 a las 2 pm se entregará un cartón de bingo por cada preseleccionado para participar y tener la oportunidad de ganar uno de los siguientes premios: **un carro Volkswagen Polo track 0 Km 2025, 1 bono regalo de \$ 1.500.000, 1 bono regalo de \$ 1.000.000 o 2 bono regalo de \$ 500.000.** Bajo las siguientes condiciones y restricciones:

Descripción	Fecha
Inicio del registro	17 de octubre de 2024
Fin de registro	28 de febrero de 2025
Preselección	1 de marzo de 2025
Bingo Millonario	8 de marzo de 2025

1. LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el sorteo todos los clientes del Centro Comercial Unicentro Cúcuta que cumplan con los requisitos del presente numeral:

- a) Aplica únicamente para personas mayores de edad y con cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte venezolano internacional.
- b) Para reclamar el premio, deberán presentar cualquiera de los documentos originales mencionados en el literal a) que los identifique.
- c) No podrán participar los empleados de la Administración del Centro Comercial, funcionarios de FORTOX, funcionarios de GLOBAL SERVICE, personas vinculadas con contrato laboral o de servicios, de aprendizaje, en convenios empresariales, ni en misión, los empleados de las unidades privadas, ni propietarios y locatarios, ni miembros del consejo de administración, ni familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad.
- d) El premio para el concurso “**GRAN BINGO MILLORARIO, MÁS DE \$ 70.000.000 EN PREMIOS**” consiste en entregar 200 cartones de bingo para participar y tener la oportunidad de ganar uno de los siguientes premios: Un carro Volkswagen Polo Track 0 Km 2025, 1 bono regalo de \$ 1.500.000, 1 bono regalo de \$ 1.000.000 y 2 bonos regalos de \$ 500.000.

2. COMO CONCURSAR:

Para participar, los clientes del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA** mayores de edad deben:

- (a) Realizar compras superiores a \$150.000 en los locales del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA**. Las facturas son acumulables y deben ser registradas en el mismo mes de realizada la compra. Las compras de Metro participan por cada \$300.000 acumulables y deben ser registradas en el mismo mes de realizada la compra. Registros validos con facturas desde el 17 de octubre 2024 al 28 de febrero 2025. No aplican facturas de los stands del centro comercial.
- (b) Los clientes que registren sus facturas recibirán un máximo de 10 boletas por factura registrada.
- (c) Deben registrar sus facturas de compra originales en el Punto de Información del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA**.

El punto de información y registro está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes QUEST y Joyería Sharik. El horario de atención es:

- Lunes a jueves de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Viernes y sábado 10:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Domingos 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Nota: El registro de facturas será válido para aquellas jornadas comerciales adicionales establecidas por el centro comercial.

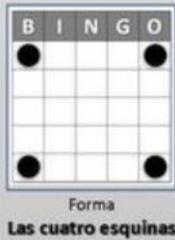
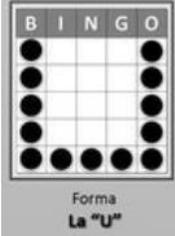
3. NOTIFICACIÓN DE LOS PRESELECCIONADOS:

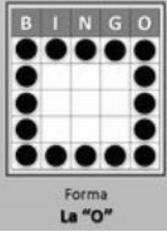
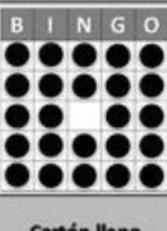
La notificación de los preseleccionados para el **“GRAN BINGO MILLONARIO, MÁS DE \$ 70.000.000 EN PREMIOS”** se realizará desde el 02 al 07 de marzo de 2025 a través de correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto y mensaje vía WhatsApp por medio de los canales oficiales del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.

Unicentro Cúcuta, dejará soporte del registro del contacto con el cliente el cual si no asiste al sorteo el 8 de marzo de 2024 perderá su derecho de participación, la participación el día del sorteo es personal e intransferible y el preseleccionado deberá acreditar su documento de identificación original.

4. SORTEOS DE LOS PREMIOS:

Los ganadores serán premiados a través de un BINGO tradicional que se describirán a continuación:

Número de Bingo	Premio	Figura del Bingo	
Primer Bingo	Bono Regalo \$500.000 pesos	Vertical por la columna B	 <p>Vertical En cualquier columna</p>
Segundo Bingo	Bono Regalo \$500.000 pesos	Cuatro Esquinas	 <p>Forma Las cuatro esquinas</p>
Tercer Bingo	Bono Regalo \$1.000.000 pesos	U	 <p>Forma La "U"</p>

Cuarto Bingo	Bono Regalo \$1.500.000 pesos	O	 <p>Forma La "O"</p>
Quinto Bingo	Carro VolksWagen Polo Track 0km 2025	Cartón Lleno	 <p>Cartón lleno</p>

Los preseleccionados que ganen tarjeta bono regalo en el sorteo de bingo tendrán el derecho a participar en el sorteo del bingo del vehículo, más no podrá participar en bingo de otra tarjeta bono regalo.

5. DESEMPATE

Para los 4 primeros Bingos en los que se sorteará tarjetas bono regalo, el desempate será a través de la balota con el número más alto.

Para el GRAN BINGO en el que se sorteará el Carro VolksWagen Polo Track 0km 2025, en caso de empate se entregaran una llave de vehículo por participante, quien obtenga la llave que encienda el vehículo será el feliz ganador.

El ganador de cada premio se conocerá el mismo día 08 de marzo del 2025 al finalizar cada ronda de Bingo. La persona Ganadora recibirá su Premio una vez que el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** verifique que la persona Ganadora cumplió con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega de los premios se hará Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta en el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** en la fecha que se indique y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el evento.

4. VIGENCIA: Los clientes podrán registrar sus facturas a partir del día 17 de octubre de 2023, hasta el 28 de febrero de 2025 fecha en la cual se cerrarán los registros.

El GANADOR acepta que asumirá los gastos inherentes a la titulación del vehículo a su nombre, así como de los impuestos a que haya lugar. El traspaso se deberá realizar a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes al evento del gran bingo millonario del vehículo y los bonos. Si el ganador no realiza

Avenida Libertadores Con Canal Bogotá, tel. 5818420 – 5818423

www.unicentrocucuta.com

la cancelación de los gastos correspondientes, el sorteo quedará desierto y el ganador perderá su derecho al premio. Durante estos 30 días deberá realizar el pago del impuesto de ganancia ocasional, calculado sobre el valor total del premio antes de impuestos. El premio solo podrá entregarse única y exclusivamente cuando el valor de la ganancia ocasional haya sido cancelado en su totalidad. De acuerdo al artículo 304, 317 y 404-1 del Estatuto Tributario, toda ganancia ocasional que tiene una persona por la ocurrencia de un hecho económico excepcional, como ganar una rifa, genera un impuesto del 20% del valor comercial total del premio. El cliente ganador debe haber cancelado el valor total del impuesto a la ganancia ocasional para poder entregarle el premio.

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no hará entrega del vehículo si el ganador del premio no realiza previamente el traspaso a su nombre.

5. RENUNCIA DEL PREMIO: EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES: Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan las reglas del concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de la inscripción en el concurso, los participantes autorizan al CENTRO COMERCIAL a que sus datos sean incluidos en las bases de datos y/o comunidades del Centro Comercial y al uso de los mismos. Todas las piezas promocionales y publicitarias del concurso promocional objeto del presente reglamento incluirán la información relevante para el efecto, así como las fechas y lugares en los cuales se podrá consultar la información relativa al mismo.

6.1. El centro comercial Unicentro podrá modificar los términos y condiciones.

7. RESPONSABILIDAD: Los participantes acuerdan que el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, los patrocinadores, las Entidades del concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus consejeros, accionistas, agentes, jurado, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, tampoco será responsable el CENTRO COMERCIAL



UNICENTRO CUCUTA, por defectos del vehículo, será responsable el fabricante de la marca, exonerando desde ya al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

Los participantes otorgan a CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA una licencia de uso sobre los videos y fotografías que se tomen en la entrega del premio. Así mismo, los participantes declaran que, al salir en las fotografías de la entrega de premios, y al autorizar el uso por parte de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, no están violando derechos de terceros.

ORIGINAL FIRMADA
Carmen Elisa Ortiz Caselles
Gerente General
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

